

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No.1637

Lima, 10 DIC. 2008

Visto el Oficio N° 1010-2°VR-UNI-2008, de fecha 04 de noviembre del 2008, del Segundo Vicerrector, Arq. Luis Cabello Ortega. Mediante el cual eleva la propuesta de la Comisión de Presupuesto, Economía y Finanzas en relación a las Tarifas para los Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales por motivo de deterioro o mutilación, que deberán ser igual, a la Tarifa por la expedición de un Diploma de Grado o Título contemplada en la Resolución Rectoral N° 0426 de fecha 28 de abril del 2005; y

Estando a lo acordado, por unanimidad, por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria Nro. 28 del 19 de noviembre del 2008;

SE RESUELVE

Aprobar las siguientes Tarifas para Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales por deterioro o mutilación, en la Universidad Nacional de Ingeniería:

Grado o Título	Costo S/. (*)
Grado de Bachiller	350 00
Título Profesional	1 050 00
Título de Segunda Especialización	1 500 00
Grado de Maestro	2 500 00
Grado de Doctor	3 200 00

(*) Más costo de publicación del aviso en el diario El Peruano.

Regístrese, comuníquese y archívese

L. Acuña P
Ing. L. LUIS ACUÑA PINAUD
Secretario General



Mag. Ing. AURELIO M. PADILLA RÍOS
Rector

